



Buenos Aires, 23 de marzo de 2022

SEÑOR/ES  
PROVEEDOR/ES  
S/D.-

Tengo el agrado de invitarlo/s a cotizar en la:

**Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 16**

Clase: **Sin Clase**

Modalidad: **Sin Modalidad**

Expediente: **EX-2022-01843226**

**OBJETO: PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

**COSTO DEL PLIEGO: sin costo**

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:**

**Personalmente:** Facultad de Odontología de la UBA - Dirección de Planificación Operativa y Gestión - M. T. de Alvear 2142 – Entrepiso Sector B – Ciudad de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs.

**Vía Internet:** [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849), deberá informar el mencionado acto a la Dirección de Planificación Operativa y Gestión al mail institucional [planificacionygestion@odontologia.uba.ar](mailto:planificacionygestion@odontologia.uba.ar), utilizando el texto del **ANEXO I**, antes de la fecha tope de retiro de pliego.

**RETIRO DEL PLIEGO:** Hasta el 29/3/2022.

**ACTO DE APERTURA:** 30 de marzo de 2022 a las 10:00 hs.

**LUGAR:** Dirección de Planificación Operativa y Gestión – M.T. de Alvear 2142 – Entrepiso Sector B – C.A.B.A. Teléfono: 5287-6047/60/50.

**REGLAMENTACIÓN:** Los proveedores podrán retirar el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) 8240/13, del sitio de internet oficial de esta Facultad, [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

Los saluda muy atentamente.-



**UBA**  
1821 Universidad  
de Buenos Aires

Marcelo T. de Alvear 2142  
Capital Federal. Argentina  
Tel.: (054 11) 5287-6000  
[www.odontologia.uba.ar](http://www.odontologia.uba.ar)

**200 AÑOS FORMANDO FUTURO**

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad de Buenos Aires  
**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: <b>Contratación Directa por Compulsa Abreviada</b>	Nº 16	Ejercicio: <b>2022</b>
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente: **EX-2022-01843226**

Objeto de la contratación: **PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL LABORATORIO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Costo del pliego: sin costo

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
<b>Facultad de Odontología Dirección de Planificación Operativa y Gestión M.T. de Alvear 2142 Entrepiso sector "B"- (C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires</b>	<b>Lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas hasta la fecha y hora de apertura</b>

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y hora
<b>Facultad de Odontología Dirección de Planificación Operativa y Gestión M.T. de Alvear 2142 Entrepiso sector "B"- (C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires</b>	<b>30 de marzo de 2022 a las 10:00 hs.</b>

Oferta:

Se requiere que la oferta sea clara, precisa y completa, indicando si se ajusta a la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Pliego. Asimismo, de poseer, se deberá adjuntar folleto completo a fin de evaluar los detalles técnicos –inclusive las marcas y modelos sugeridos-. El presente pedido evitará las consultas posteriores al momento de preadjudicar.

En caso de ofrecer, además de la oferta básica, alguna alternativa o variante se deberá detallar las diferencias y/o mejoras que correspondieren.

Si la oferta no aclara en qué se diferencia, se asumirá que se ajusta en un todo al PBCP, debiendo cumplirse al momento de la entrega, caso contrario se aplicarán las penalidades y/o multas correspondientes

Medidas de los productos o equipamientos

En aquellos renglones donde se indican en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares medidas aproximadas, el oferente deberá determinar el dato cierto de lo cotizado para poder comparar o establecer la conveniencia de su adjudicación.

Muestras para los renglones en que se requiere:

1. Deberán presentarse en envase y contenido original de cada producto solicitado.
2. **La NO presentación será, causal de desestimación.**
3. Deberán presentarse, por razones organizativas de la Dirección de Planificación Operativa y Gestión,

hasta las 13 hrs. del día hábil anterior a la fecha de apertura con su correspondiente remito e identificación por renglón, tanto en el remito como en la muestra. La empresa oferente deberá tomar los recaudos necesarios para entregar las muestras con la suficiente antelación, de manera tal que permita al personal de la Dirección de Planificación Operativa y Gestión controlar las muestras con el remito y la empresa incorporar una copia del mismo en el sobre junto con su oferta.

4. El oferente deberá indicar la marca de cada bien.
5. DEVOLUCION DE MUESTRAS. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de la Facultad de Odontología para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento de selección. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado las muestras pasarán a ser propiedad de la dependencia contratante, sin cargo.

Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, la dependencia contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, deberá comunicar al interesado que las muestras quedaron a su disposición para el retiro por el término de DOS (2) meses. De no procederse a su retiro, vencido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo, la dependencia contratante queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología sin necesidad de que se cumplan los plazos estipulados precedentemente.

#### **Vencimiento de los productos**

Aquellos materiales que tengan fecha de vencimiento, el mismo deberá ser superior a 12 meses desde la fecha de entrega. Salvo que en el renglón se indique lo contrario.

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Rg.	Cantidad	Tipo de envase y cantidad en c/u	Descripción	Marca/s de Referencia
1	5	Por unidad	Piedra cilíndrica abrasiva. Especialmente desarrollado para el procesamiento seguro del óxido de circonio en seco. Protege al circonio de microfisuras. El Zirconflex de forma cilíndrica, perfecto para el ajuste de estructuras en muñones preparados. Longitud 12,5 mm x diámetro 5,0 mm	Jota, similar o calidad superior

2	5	Por unidad	Piedra cilíndrica abrasiva. Especialmente desarrollado para el procesamiento seguro del óxido de circonio en seco. Protege al circonio de microfisuras. El Zirconflex de forma troncocónica, perfecto para la preparación de márgenes y superficies vestibulares. Longitud 10,5 mm x diámetro 3,5 mm	Jota, similar o calidad superior
3	2	Por unidad	Disco de diamante para pulido, de giro concéntrico sin vibraciones, para una remoción más rápida y eficiente de los materiales con una mínima generación de calor. Aplicación: separación de cerámica y acrílicos. Tamaño: 22,0 x 0,1 mm	Jota, similar o calidad superior
4	1	Kit por 3 (1 nro.. 2, 1 Opaco y un Stain)	Pinceles de pelo natural . (1 nro.. 2, 1 Opaco y un Stain)	Renfert, similar o calidad superior
5	2	Por unidad	Cepillo pelo de cabra (HP), para pulido de prótesis de acrílico, composite y de metal precioso con pasta de pulir.	Jota, similar o calidad superior
6	2	Por unidad	Cepillo algodón, para pulir terminaciones. Espesor 5,0 mm y diámetro 25,0 mm	Jota, similar o calidad superior
7	2	Por unidad	Fresa carburo tungsteno diente cruzado fino.	Jota, similar o calidad superior
8	2	Por unidad	Fresa carburo tungsteno diente cruzado fino.	Jota, similar o calidad superior
9	5	Por unidad	Piedra abrasiva + diamante, cilíndrica. 12 x 5 mm. Aplicación:cerámica integral.	Jota, similar o calidad superior
10	5	Por unidad	Piedra abrasiva + diamante, troncoconica. 10,5 x 4 mm. Aplicación:cerámica integral.	Jota, similar o calidad superior
11	5	Por unidad	Piedra abrasiva + diamante, trococonica punta redonda. 10 x 3,5 mm. Aplicación:cerámica integral.	Jota, similar o calidad superior
12	2	Kit de 5 unidades	KIT de 5 piedras abrasivas para circonio, formas varias.	Jota, similar o calidad superior
13	2	Kit de 5 unidades	KIT de 5 piedras de diamante para desgaste de ceramica. Stone 1320	Jota, similar o calidad superior

14	5	Por unidad	Sistema especial de pulido con pulidores diamantados en 3 pasos: suavizado, pulido inicial y pulido de alto brillo; consiguiendo así el efecto de glaseado mecánico Aplicación: pulido de cerámica.	Jota, similar o calidad superior
15	5	Por unidad	PULIDORES DIAMANTADOS PARA CERAMICA 9801M Sistema especial de pulido con pulidores diamantados en 3 pasos: suavizado, pulido inicial y pulido de alto brillo; consiguiendo así el efecto de glaseado mecánico Aplicación: pulido de cerámica.	Jota, similar o calidad superior
16	5	Por unidad	PULIDORES DIAMANTADOS PARA CERAMICA 9801F Sistema especial de pulido con pulidores diamantados en 3 pasos: suavizado, pulido inicial y pulido de alto brillo; consiguiendo así el efecto de glaseado mecánico Aplicación: pulido de cerámica.	Jota, similar o calidad superior
17	5	Por unidad	PULIDORES DIAMANTADOS PARA CERAMICA 9803M Sistema especial de pulido con pulidores diamantados en 3 pasos: suavizado, pulido inicial y pulido de alto brillo; consiguiendo así el efecto de glaseado mecánico Aplicación: pulido de cerámica.	Jota, similar o calidad superior
18	5	Por unidad	PULIDORES DIAMANTADOS PARA CERAMICA 9803F Sistema especial de pulido con pulidores diamantados en 3 pasos: suavizado, pulido inicial y pulido de alto brillo; consiguiendo así el efecto de glaseado mecánico Aplicación: pulido de cerámica.	Jota, similar o calidad superior
19	5	Por unidad	PULIDORES DIAMANTADOS PARA CERAMICA 801 Instrumento diamante para micromotor.	Jota, similar o calidad superior
20	5	Por unidad	PULIDORES DIAMANTADOS PARA CERAMICA 848 Instrumento diamante para micromotor.	Jota, similar o calidad superior
21	10	Por unidad	FRESA DIAMANTE PARA TURBINA N 807, 801,852,859	Jota, similar o calidad superior
22	10	Por unidad	FRESA DIAMANTE PARA MICROMOTOR N807, 852,859	Jota, similar o calidad superior
23	50	Envase por kg	Yeso tipo flowstone para base clase 4. Expansión mínima y dureza alta para modelos resistentes a la abrasión y de dimensiones exactas.	Whip Mix, similar o calidad superior
24	2	Por unidad	Fresa carburo (tipo C23SR) especialmente diseñadas para la textura final en la cerámica. Tamaño: 4,2 x 0,9 mm.	Jota, similar o calidad superior
25	2	Por unidad	Fresa carburo (tipo C2) especialmente diseñadas para la textura final en la cerámica. Tamaño: 4,2 x 1,0 mm.	Jota, similar o calidad superior

26	5	Envase por 1 kg	Resinas para impresora 3D para modelos. Indicada para hacer modelos dentales y prototipos generales. Es una resina de color blanco (imita al yeso blanco), de resistencia media, alta velocidad de impresión y baja contracción.	PRIZMA ORTHO, similar o calidad superior
27	5	Envase por 1/2 kg	Resinas para impresora 3D para placas mio-relajantes/guía quirúrgicas transparente.	PRIZMA BIO SPLINT, similar o calidad superior
28	10	Por unidad	FRESA DE CARBURO PARA ZIRCONIO. Para fresadora Ceramill Roto Motion 2. Para seco Tamaño 0,6mm	AMANN GIRRBACH, similar o calidad superior
29	10	Por unidad	FRESA DE CARBURO PARA ZIRCONIO. Para fresadora Ceramill Roto Motion 2. Para seco Tamaño 1mm	AMANN GIRRBACH, similar o calidad superior
30	10	Por unidad	FRESA DE CARBURO PARA ZIRCONIO. Para fresadora Ceramill Roto Motion 2. Para seco Tamaño 2,5mm	AMANN GIRRBACH, similar o calidad superior
31	10	Por unidad	FRESA DE DIAMANTE PARA DISILICATO. FRESA CERAMILL ROTO MOTION. Para fresadora Roto Motion 2. Para fresar bloques de disilicato o feldespato en húmedo. Para húmedo Tamaño 0,6mm	AMANN GIRRBACH, similar o calidad superior
32	10	Por unidad	FRESA DE DIAMANTE PARA DISILICATO. Para fresadora Roto Motion 2. Para fresar bloques de disilicato o feldespato en húmedo. Para húmedo. Tamaño 1mm	AMANN GIRRBACH, similar o calidad superior
33	10	Por unidad	FRESA DE DIAMANTE PARA DISILICATO. Para fresadora Roto Motion 2. Para fresar bloques de disilicato o feldespato en húmedo. Para húmedo. Tamaño 2,5mm	AMANN GIRRBACH, similar o calidad superior
34	20	Por unidad	Material abrasivo (a base de óxido de aluminio) de alta calidad para el arenado de piezas de diferentes materiales. Color: Blanco Malla: 120	Easydent, similar o calidad superior
35	3	x unidad	FRESON REDONDO DE CARBURO TUNGSTENO - Corte regular TIPO Código: 31615-52	Easydent, similar o calidad superior
36	3	x unidad	FRESON DE CARBURO TUNGSTENO FORMA: BALA ROMA - Corte grueso TIPO. Código: 31635-84T	Easydent, similar o calidad superior
37	3	x unidad	FRESONES DE CARBURO - Corte fino Fresa carburo bala roma. TIPO Código: 31625-84	Easydent, similar o calidad superior

38	3	x unidad	FRESONES CERÁMICOS HP Fresa cerámica fina cónica. TIPO Código 31667	Easydent, similar o calidad superior
39	3	x unidad	FRESONES CERÁMICOS HP Fresa cerámica fina cilíndrica. TIPO Código 31668	Easydent, similar o calidad superior
40	1	Por unidad	Sistema de porcelana para la realización de coronas totalmente cerámicas sobre estructuras de óxido de zirconio. Color: Salmon Pink	Noritake, similar o calidad superior
41	1	Por unidad	Sistema de porcelana para la realización de coronas totalmente cerámicas sobre estructuras de óxido de circonio. Color: Grayish Blue	Noritake, similar o calidad superior
42	3	Por unidad	Sistema de porcelana para la realización de coronas totalmente cerámicas sobre estructuras de óxido de circonio. Color: A+	Noritake, similar o calidad superior
43	1	Por unidad	Sistema de porcelana para la realización de coronas totalmente cerámicas sobre estructuras de óxido de circonio. Color: B+	Noritake, similar o calidad superior
44	1	Por unidad	Sistema de porcelana para la realización de coronas totalmente cerámicas sobre estructuras de óxido de circonio. Color: C+	Noritake, similar o calidad superior
45	1	Por unidad	Sistema de porcelana para la realización de coronas totalmente cerámicas sobre estructuras de óxido de circonio. Color: D+	Noritake, similar o calidad superior
46	10	Por unidad	Mandril de acero niquelado para pieza de mano con vastago reforzadopara discos	DENSELL, similar o calidad superior
47	10	Por unidad	Bloque de composite reforzado. Composite híbrido submicrónico para ser utilizado en el sistema CAD/CAM para obtener restauraciones fiables, estéticas y rápidas sin un proceso de cocción aparte. Fabricación controlada de forma homogénea con curado térmico constante que confiere a los bloques de composite reforzado unas excelentes propiedades mecánicas. <b>Tamaño 14mm x 6</b> <b>Color: A1LT</b> Permite restauraciones de un solo diente tanto en el sector anterior como posterior. Esto incluye todas las indicaciones convencionales como inlays, onlays, coronas y carillas. Gracias a su efecto de absorción de impactos, recomendadas para pacientes con bruxismo o coronas soportadas por implantes.	Brillant crios, COLTENE, similar o calidad superior

48	10	Por unidad	<p>Bloque de composite reforzado. Composite híbrido submicrónico para ser utilizado en el sistema CAD/CAM para obtener restauraciones fiables, estéticas y rápidas sin un proceso de cocción aparte. Fabricación controlada de forma homogénea con curado térmico constante que confiere a los bloques de composite reforzado unas excelentes propiedades mecánicas.</p> <p><b>Tamaño 14mm x 6</b> <b>Color: A2LT</b></p> <p>Permite restauraciones de un solo diente tanto en el sector anterior como posterior. Esto incluye todas las indicaciones convencionales como inlays, onlays, coronas y carillas. Gracias a su efecto de absorción de impactos, recomendadas para pacientes con bruxismo o coronas soportadas por implantes.</p>	Brillant crios, COLTENE, similar o calidad superior
49	10	Por unidad	<p>Bloque de composite reforzado. Composite híbrido submicrónico para ser utilizado en el sistema CAD/CAM para obtener restauraciones fiables, estéticas y rápidas sin un proceso de cocción aparte. Fabricación controlada de forma homogénea con curado térmico constante que confiere a los bloques de composite reforzado unas excelentes propiedades mecánicas.</p> <p><b>Tamaño 14mm x 6</b> <b>Color: A3LT</b></p> <p>Permite restauraciones de un solo diente tanto en el sector anterior como posterior. Esto incluye todas las indicaciones convencionales como inlays, onlays, coronas y carillas. Gracias a su efecto de absorción de impactos, recomendadas para pacientes con bruxismo o coronas soportadas por implantes.</p>	Brillant crios, COLTENE, similar o calidad superior
50	4	Por unidad	<p>Bloque de composite reforzado. Composite híbrido submicrónico para ser utilizado en el sistema CAD/CAM para obtener restauraciones fiables, estéticas y rápidas sin un proceso de cocción aparte. Fabricación controlada de forma homogénea con curado térmico constante que confiere a los bloques de composite reforzado unas excelentes propiedades mecánicas.</p> <p><b>Tamaño 14mm x 6</b> <b>Color: A1HT</b></p> <p>Permite restauraciones de un solo diente tanto en el sector anterior como posterior. Esto incluye todas las indicaciones convencionales como inlays, onlays, coronas y carillas. Gracias a su efecto de absorción de impactos, recomendadas para pacientes con bruxismo o coronas soportadas por implantes.</p>	Brillant crios, COLTENE, similar o calidad superior

51	2	Por unidad	<p>Bloque de composite reforzado. Composite híbrido submicrónico para ser utilizado en el sistema CAD/CAM para obtener restauraciones fiables, estéticas y rápidas sin un proceso de cocción aparte. Fabricación controlada de forma homogénea con curado térmico constante que confiere a los bloques de composite reforzado unas excelentes propiedades mecánicas.</p> <p><b>Tamaño 14mm x 6</b> <b>Color: A2HT</b></p> <p>Permite restauraciones de un solo diente tanto en el sector anterior como posterior. Esto incluye todas las indicaciones convencionales como inlays, onlays, coronas y carillas. Gracias a su efecto de absorción de impactos, recomendadas para pacientes con bruxismo o coronas soportadas por implantes.</p>	Brillant crios, COLTENE, similar o calidad superior
52	4	Por unidad	<p>Bloque de composite reforzado. Composite híbrido submicrónico para ser utilizado en el sistema CAD/CAM para obtener restauraciones fiables, estéticas y rápidas sin un proceso de cocción aparte. Fabricación controlada de forma homogénea con curado térmico constante que confiere a los bloques de composite reforzado unas excelentes propiedades mecánicas.</p> <p><b>Tamaño 14mm x 6</b> <b>Color: A3HT</b></p> <p>Permite restauraciones de un solo diente tanto en el sector anterior como posterior. Esto incluye todas las indicaciones convencionales como inlays, onlays, coronas y carillas. Gracias a su efecto de absorción de impactos, recomendadas para pacientes con bruxismo o coronas soportadas por implantes.</p>	Brillant crios, COLTENE, similar o calidad superior

**Observaciones:**

**A los efectos de la recepción de ofertas y la Apertura de Sobres se tomará en cuenta la hora oficial que se escuche en el teléfono ubicado en la Dirección de Planificación Operativa y Gestión.**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de cuarenta (40) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Facultad de Odontología la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 88 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13.

**CONDICION DE PAGO:** setenta y dos (72) horas hábiles de la fecha de presentación de la factura correspondiente.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción.

Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P.

La presentación de las facturas se realizará en la Dirección de Abastecimiento de Insumos, Materiales y Equipamientos odontológicos – Subsuelo sector “B”, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

**PLAZO DE ENTREGA:** cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra.

**LUGAR DE ENTREGA:** Facultad de Odontología de la UBA - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Dirección de Abastecimiento de Insumos, Materiales y Equipamientos odontológicos – 1er.Subsuelo, Sector “B” – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

### CLAUSULAS PARTICULARES

1. La Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por orden de compra y en cuanto fuera pertinente, por las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones.
2. El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13, será entendido como Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
3. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
  - Deberán ser redactadas en idioma nacional.
  - El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas (anverso y reverso), por el oferente o su representante legal.
  - Se presentará original y duplicado.
  - Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
  - Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
  - En la cotización se deberá consignar: Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
  - El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.
  - El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos.
  - Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
  - Consignar domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presente contratación.
  - Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
4. **Información a presentar por todos los oferentes acompañada por la documentación respaldatoria de dicha información. Quedan exceptuados los proveedores que acrediten constancia vigente, a la fecha de presentación de su oferta, que se encuentren**

**PREINSCRIPTOS o INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA):**

**ACLARACIÓN:** En todas las contrataciones, se deberá adjuntar a la oferta, la Declaración Jurada que consta en el presente pliego como ANEXO II.

**PERSONAS FÍSICAS:**

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no sólo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (Anexo II del presente pliego)

VII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017.

VIII) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (Anexo II del presente pliego)

X) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849))

#### **b) PERSONAS JURÍDICAS:**

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo ([Documentación respaldatoria](#): Constitución de Sociedad, Estatuto modelo, Cesión de Cuotas o cualquier otra modificación societaria, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (Anexo II del presente pliego)

X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (Anexo II del presente pliego)

XI) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XIII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIV) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849))

#### c) AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en el país, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el directorio, vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.

XI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (Anexo II del presente pliego).

XII) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (Anexo II del presente pliego)

XIII) Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XIV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017. En este caso particular se deberá cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes integran la UTE.

XV) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XVI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XVII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849))

**d) COOPERATIVAS, MUTUALES Y OTROS:**

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

V) Nómina de los actuales integrantes ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el consejo de Administración, vigente, inscrita en la entidad que los nuclear y regula, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en la entidad que los nuclea y regula, conforme a lo establecido en las leyes 20337 (Cooperativas) y 20321 (Mutuales), en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (Anexo II del presente pliego)

IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (Anexo II del presente pliego)

X) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XI) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XIV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849))

#### e) SOCIEDADES DE HECHO

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad de cada uno de sus integrantes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) **Declaración Jurada** manifestando el carácter de la empresa e indicando identidad, n° de documento y domicilio de sus titulares ([Documentación respaldatoria](#): En caso de existencia de Contrato suscrito entre las partes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

V) Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (Anexo II del presente pliego)

VIII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

IX) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (Anexo II del presente pliego)

XI) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria ([Documentación respaldatoria](#): copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XIII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849))

**TODOS LOS OFERENTES, AÚN LOS QUE SE ENCUENTREN PREINSCRIPTOS O INSCRIPTOS EN RUPUBA, CUALQUIERA SEA SU FORMA SOCIETARIA E INCLUSO PERSONAS FÍSICAS:**

I) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo I** – Constancia de Retiro de Pliego por Internet – y en caso que obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología ([http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)) se deberá enviar esta página completa con la información allí solicitada a la dirección de mail [planificacionygestion@odontologia.uba.ar](mailto:planificacionygestion@odontologia.uba.ar) de la Dirección de Planificación Operativa y Gestión.

II) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo II** – Declaración Jurada – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

III) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo III** – Declaración Jurada – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

IV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

**5.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda.**

6.- Se aceptarán ofertas alternativas y/o variantes:

a) OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La Facultad elegirá cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

b) OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La Facultad elegirá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

7.-Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8.-Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

9.-Garantía de Mantenimiento de Oferta: o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

Por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el

importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante intimará a la subsanación del defecto en el plazo de dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de desestimar la oferta. Si no fuere subsanado el plazo establecido, se desestimaré la oferta.

Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante desestimaré la oferta sin posibilidad de subsanación

10.-Formas de Garantía: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la dependencia contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la dependencia contratante. La Facultad de Odontología deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la dependencia contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor de la Facultad de Odontología. La dependencia contratante solicitará al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 74.580.-) Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas. La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente.

11.-Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. En el caso de presentarse como garantía un pagaré cuando el importe no supere la suma de pesos setenta y cuatro mil quinientos ochenta (\$ 74.580,00), éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Odontología. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la **C.D./C.A. N° 16/22** o Cumplimiento de Contrato de la Orden de Compra n° \_\_/22 del **Expediente: EX-2022-01843226**. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

12.-Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato en alguna de las formas previstas en el punto 10 de las presentes cláusulas, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo mencionado precedentemente.

13.-La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La orden de compra se notificará dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de

la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

14.- Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes PENALIDADES:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

- 1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la dependencia contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

- 1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o los servicios fueran entregados de conformidad.
- 2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
- 3.- Por ceder el contrato sin autorización de la dependencia contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

- 1.- Se aplicará una multa del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de TRES (3) días hábiles.
- 2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes o los servicios fueran entregados a la Universidad de conformidad.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

15.-Afectación de Penalidades: Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

a) Cuando se penalice con la pérdida de una garantía o la aplicación de una multa, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la dependencia contratante dentro de los DIEZ (10) días de notificados de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

b) Cuando el oferente, adjudicatario o cocontratante intimado conforme el inciso anterior no efectúe el correspondiente pago, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la Universidad.

c) En caso de no existir facturas al cobro, se afectará a la correspondiente garantía. Si fracasada la gestión administrativa fuera necesario promover acción judicial para obtener el cobro de lo debido, la autoridad con jerarquía no inferior a Subsecretario o funcionario de nivel equivalente, podrá decidir no iniciar dicha acción si lo estima inconveniente por resultar antieconómico. El recupero de las

sumas inferiores al importe que represente pesos cinco mil (\$ 5.000,00), puede considerarse como pauta de antieconomicidad.

- 16.-La Facultad de Odontología deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). Además se recuerda a las empresas adjudicatarias, que la Facultad es Agente de Retención: a) I.V.A.: el total se realizará en el primer pago efectuado; b) Impuesto a las Ganancias y S.U.S.S.: será proporcional por cada pago efectuado.
- 17.-Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de la orden de compra. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga de la mercadería.
- 18.-Se establece que el lugar de entrega de los bienes y/o servicios, y sus correspondientes remitos y factura, es en la Facultad de Odontología de la UBA - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dirección de Abastecimiento de Insumos, Materiales y Equipamientos Odontológicos – 1er.Subsuelo, Sector “B” – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.
- 19.- El pago se efectuará en la Dirección de Tesorería - Subsuelo – Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs., dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles contadas a partir de la presentación de la factura correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar en el Anexo I del presente pliego, la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos, mediante transferencia.

## ANEXO I

### CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO POR INTERNET VALIDO PARA NOTIFICACIONES

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología ([http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)) se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail [planificacionygestion@odontologia.uba.ar](mailto:planificacionygestion@odontologia.uba.ar) de la Dirección de Planificación Operativa y Gestión. Hasta el 29/3/2022.

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores: Dirección de Planificación Operativa y Gestión

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires –aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web de la Facultad de Odontología el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

N°: 16

Ejercicio: 2022

Mis datos son los siguientes:

N° de C.U.I.T.:

Razón Social:

**Dirección de correo electrónico (se enviara un maximo de 3 (tres) correos consecutivos. Para el caso de no recibir respuesta o recepcion, se dara por notificado):**

Domicilio real:

Domicilio especialmente constituido a los fines de la presente contratación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Teléfono/ fax:

Datos para la transferencia bancaria:

Entidad:

Orden:

Número de cuenta:

CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos:

Atención: la/s Dirección/es de correo electrónica/s notificadas serán válidas para las circulares y demás comunicaciones que deban cursarse hasta la finalización del procedimiento en el que participa y su posterior cumplimiento en caso de ser adjudicatario.

## ANEXO II

<b>DECLARACIÓN JURADA</b>	
C.U.I.T. n°	
RAZÓN SOCIAL	
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	
Tipo Procedimiento:	<b>Contratación Directa por Compulsa Abreviada</b>
Clase:	Sin clase
Modalidad:	Sin modalidad
N°	<b>16</b>
Ejercicio:	<b>2022</b>
Fecha de Apertura:	<b>16/3/2022 a las 10:00 hs.</b>

El que suscribe, con poder suficiente para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de \_\_\_\_\_ (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la misma:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional.
- Cumple con la legislación laboral vigente.
- No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda).
- No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación.
- Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013.

Resolución (CS) n° 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
NUMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:	
CARÁCTER: (Representante legal o Apoderado con facultades suficientes para intervenir en la presente contratación).	
LUGAR Y FECHA:	



**Pliego**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** PBCP CD CA 16-22 PROV. INS. LAB N. TECNOLOGIAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.